En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunieron en Sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma, el Conde del Valle, previa la conducente Convocatoria, los Sres. D. Juan José Uncetá y D. Pedro Gaytan de Ayala, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, y los Regidores, D. Domingo Elcoro Urbe, D. Pedro Manuel Murua Mendiazar, D. Ignacio Yrazabal Beitia, D. Gio Barrenechea, D. Juan Antonio Orueagaiti, D. Felix Arana y D. Sebastian Espinosa, y en concepto de mayores contribuyentes los Sres. D. José Julian Blanc, D. Joaquin de Yrizar y Moya, D. Joaquin Aguirre, D. José Cuadrado, D. Antonino J. Martinez, D. Ignacio Caritano, D. Fermin Laborda, D. José Antonio Aguirre, y D. José Vicente Aranguren, que son la mayoria tanto de los Sres. Concejales como de los mayores contribuyentes que fueron convocados.

El Sor. Presidente espuso que en conformidad á lo que dispone la Instruccion de la Excma. Diputacion Foral de esta Provincia de 23 de Febrero de 1863, referente á las cuentas Municipales rendidas por los Depositarios, se estaba en el caso de nombrar una Comision que examine las de esta villa correspondientes al año economico proximo pasado y presente su censura. En su consecuencia fué nombrada dicha comision recayendo en los Sres. Concejales D. Gio Barrenechea y D. Felix Arana, y en concepto de mayores contribuyentes en los Sres. D. Joaquin de Yrizar y Moya, y D. Antonino J. Martinez.

Con tanto se dió por terminada la Sesion, y firma esta acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª. de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de

Vergara á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Conde del Valle, Alcalde de la misma, los Sres. D. Juan José de Uncetta y D. Pedro Gaytan de Ayala, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde y los Regidores D. Francisco Arteche, el Prov. Síndico D. Pedro Frizar, D. Juan Zumalabe, D. Pedro Manuel Murua Mendiaraz, D. Pio Barruechea, D. Francisco Arzarate, D. Juan Antonio Orueagaste, y D. Felix Arana, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas, que fueron las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se enteró la Corporacion municipal del contenido de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil, expresando su reconocimiento por haber pasado á Zumarraga una comision del Ayuntamiento á ofrecer los respetos de la Corporacion á S.S. M.M. y A.A. á su paso por aquel punto

Se enteró el Ayuntamiento de tres Circulares de la Sma. Dipputacion; una recomendando á los Ayuntamientos inculquen á sus administrados la conveniencia de la creacion de una sociedad de seguros de cosechas contra pedriscos, con arreglo al reglamento publicado para este efecto el año de 1863; otra referente á la gracia otorgada por Nuestro Santisimo Padre Pio 9.º declarando festividades de ambos preceptos de oir misa y abstenerse de todo trabajo en los dias de la Natividad de Nuestra Señora y San Juan Bautista; y la 3.ª sobre la necesidad de obtener de los Prelados diocesanos el permiso competente para que los pueblos puedan continuar celebrando los mercados publicos periodicos y las ferias en el dia de domingo y en otros festivos.

Se enteró tambien el Ayuntamiento de una disposicion referente á la manera que debian plantearse el sistema de pesas y medidas arreglado al metrico decimal antes de 1.º de Enero de 1869.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento cuatro cuentas presentadas por D. Miguel Gabilondo: dos de ellas importantes en junto R.on 2.390. 96, de gastos habidos en la fuente de Zubieta desde el 10 de Agosto al 6 del presente mes; y las otras dos de R.on 948. 58, de gastos hechos en adoquinar las calles, composicion de varias cañerias y una separacion hecha en la carniceria de esta villa.

Se acordó conceder á los Cirujanos Aguirre y Orquina

el permiso que solicitaban para trasladarse á Madrid con el objeto de sufrir examen para habilitarse de Medicos.

Merecieron tambien la aprobacion de la municipalidad dos cuentas, una de R.on 198.26, presentada por el Concejal Sor. Murua Mendiaraz de gastos en la composicion del camino vecinal de Berelde para Elosua y la otra de R.on 67.80, del Alcalde pedaneo de Elosua de gastos en el Camino vecinal de aquel valle.

Se acordó pagar á D. Alejandro Larcano la cantidad de 463, reales á que montaron los festejos del dia 11, ultimo con motivo del aniversario del nacimiento de S.n Martin de Aguirre.

Se resolvió tambien satisfacer á D. Manuel Irigoyen la cantidad de R.on 138, por importe y coste de la conduccion de un cornetin que trajo de S.n Sebastian.

Habiendose hecho lectura de un Oficio del Director de las obras de las nuevas carceles y escuelas manifestando que deben pagarse al rematante R.on 36.413.61, segun la 3.a condicion de las economicas y se acordó el abono de esa cantidad.

Se acordo igualmente que se abonasen al Concejal Sor. Arana R.on 2.713.90, á que monta el importe de tres cuentas que presentó de petroleo y tubos para el alumbrado publico de esta villa.

Se ocupo el Ayuntamiento de una esposicion presentada por D. Dionisio Amestoy y Aguirre y de su hijo primogenito D. Regino Amestoy y Bondo propietarios y vecinos ambos de la villa de Elciego en la provincia de Alava, manifestando ser la carena denominada de Izusquiza con todos sus pertenecidos, señalada con el n.º 285. en el Cuartel del Sur de esta jurisdiccion y tenido en cuenta lo que aparece en los cuadernos de Contribuciones que obran en la Secretaria y hallando por otra parte que la referida esposicion se encontraba conforme con lo que prescribe la Real orden de 25 de Octubre de 1861. para los efectos que los interesados deseaban, se acordo espedir la certificacion referente á inscripciones defincas en el Registro de la propiedad que solicitaban los interesados.

Se leyó una esposicion que dirigió D. Luis Paros manifestando que la desdichada situacion de completa demencia

de su esposa Dª Eduvigis Martinez natural de esta villa, le ponia en el caso de tener que tomar la resolucion de mandarla al manicomio del Hospital de Nuestra Sra. de gracia de Zaragoza y que careciendo el esponente de recursos para soportar los gastos que exige la realizacion de esta medida, pues no cuenta con mas medios de subsistencia que la corta pension de 60. ecs. mensuales que percibe como músico mayor retirado del ejercito y por tanto solicitaba que este Ayuntamiento acuerde el pago de la mitad de las estancias que la referida eduvigis cause en aquel establecimiento. Habiendose tratado de este punto con alguna detencion se resolvió que antes de tomar una resolucion sobre el particular era conveniente que los Sres. Concejales meditaran sobre este asunto en el tiempo que media hasta la proxima sesion.

El Sor. 2º Teniente de Alcalde espuso la necesidad de adquirir algunos efectos que hecha de menos para la escuela de adultos y se le autorizó para que se proporcionase los que conceptuaba que hagan falta.

Se hizo presente que en la obra de las nuevas carceles y escuelas que se está construiendo habia sufrido una caida un joven operario llamado José de Yza y que el empresario de la obra le pasaba la mitad del jornal para que pudiera ser atendido el joven debidamente y hasta tanto que llegara á reponerse de las fuertes contusiones que recibio, y animados todos los Sres. Concejales del deseo de imitar la noble conducta del empresario, é interpretando que el sentimiento general del pueblo que administra la Corporacion Municipal és el de que se socorra al referido José de Yza con la otra mitad de su jornal, se acordó que se entienda que este abono durará hasta tanto que los facultativos manifiesten la completa curacion suya.

A pesar de que la municipalidad aprobó en sesion de 16 de Julio ultimo la cuenta de la inversion de algunos fondos de que habia dispuesto el Secretario de esta Municipalidad, este no hizo especial mencion de Rs. 203.50. que figuraban en la misma cuenta y se hace presente que dhos. reales los recibió de D. Juan Lumalabe y eran procedentes del fondo de quiebras que obraba en su poder, como se menciona en dha. cuenta aprobada.

Por ultimo se dió cuenta del estado del expediente sobre permuta de terrenos con el Exmo. Sor. Conde de Villafranca de

Gaytan, y para llenar uno de los preceptos legales el Sor. Presidente manifestó que habia convocado á sesion extraordinaria para las once horas del mismo dia al Ayuntamiento asociado de igual número de mayores Contribuyentes, como tenian visto los Señores Concejales por la convocatoria que se habia hecho.

Con lo que se levantó la sesion, firmando esta acta el Sor. Presidente por sí y de nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico, yo el Secretario.

José Mª. de Arcárate
Srio.